

Abogacía De Vivienda

El Servicio de Abogacía de vivienda ayuda a clientes a obtener y/o mantener vivienda estable.

El servicio incluye lo siguiente:

- ◆ Ayuda para encontrar vivienda económica
- ◆ Educación para el consumidor
- ◆ Aconsejar sobre y presupuestos
- ◆ Conectar a los servicios de la comunidad (Ej. asistencia con servicios públicos, ropa, comida)
- ◆ Servicios de seguimiento por un mínimo de 3 meses después de que el cliente obtenga una vivienda

Favor de hacer la solicitud por lo menos 6 meses antes que el joven cumpla 21 años de edad para dar suficiente tiempo para encontrar vivienda y otros servicios.

Elegibilidad para la Abogacía de Vivienda

Jóvenes solicitando servicios de abogacía de vivienda tienen que:

- ◆ Tener entre los 17 ½ años a 21 años de edad
- ◆ Estar bajo la custodia de DCFS dentro de los 6 meses a ser emancipado, o pueden ser jóvenes que estuvieron bajo la custodia de DCFS y fueron emancipados (Nota: Jóvenes que

estuvieron bajo la custodia de DCFS quienes fueron adoptados o entraron el programa de tutela subvencionada después de cumplir 14 años también califican.)

- ◆ Estar sin hogar o estar en serio peligro de estar sin hogar si no reciben ayuda
- ◆ Ganar suficiente para pagar la renta y los gastos de servicios públicos; o estar en un programa que ayudará a obtener empleo y/o salario antes de encontrar vivienda. (Por Ej.: Programas de colocación de empleo)

Asistencia con Dinero

La asistencia con dinero es para ayudar a jóvenes recientemente emancipados que son o hayan estado bajo la tutela de DCFS (de menos de 21 años de edad) cuando existe el peligro de una crisis.

Asistencia con dinero se puede autorizar para las siguientes razones:

- ◆ Deposito inicial
- ◆ Rentas (cuando el cliente no puede pagarla)
- ◆ Subvención de vivienda parcial por el periodo de un año después de la emancipación (en este caso, el costo de vivienda tiene que exceder mas del 30% de la entrada total del cliente, y no puede continuar después de que el cliente cumpla 21 años de edad)

- ◆ Camas para el cliente y sus hijos
- ◆ Cuentas de servicios públicos, o para los depósitos con el fin de obtener estos servicios
- ◆ Dispositivos (refrigerador, cocina)
- ◆ Otras cosas que necesite el cliente para sacarlo o mantenerlo fuera de crisis

Elegibilidad para Asistencia con Dinero

Jóvenes solicitando asistencia con dinero tienen que satisfacer los siguientes requisitos:

- ◆ Tener por lo menos 18 años y menos de 21 años de edad
- ◆ Estar bajo la tutela de DCFS listos para ser emancipados (solicitudes para asistencia tienen que presentarse antes de la emancipación, pero asistencia con dinero no se puede proveer antes de la emancipación) o fueron emancipados cuando estaban bajo la tutela de DCFS
- ◆ Tener suficiente ingreso, incluyendo la ayuda en efectivo, para pagar la renta y servicios públicos
- ◆ Haber llenado una declaración de presupuesto (CFS370-5C) demostrando que el cliente puede pagar su costos de vida (como: renta, ropa, transporte, etc.) **Nota:** Si el cliente no cumple con los

requisitos pero demuestra el compromiso de obtener ingresos (Ej. Esta participando en un programa de busca de empleo) se le podría otorgar **una** excepción por una sola vez

- ◆ Estar sin hogar o estar en peligro de perder su hogar si no recibe ayuda

Como ser Referido

Jóvenes previamente bajo el cuidado de DCFS deben ponerse en contacto directamente con el coordinador de Abogacía de Vivienda para Jóvenes.

Trabajadores de Casos de jóvenes actualmente bajo el cuidado de DCFS deben llenar y enviar el formulario CFS 370-5S, Solicitud para Servicios de Abogacía de Vivienda y o Asistencia con Dinero a:

Ted Ernst
Coordinator, Youth Housing
Assistance
Teléfono (312) 814-5571
Fax (312) 814-7134
E-mail: TErnst@idcfs.state.il.us

Favor llame o escriba si requiere más información.



Illinois Department of Children and Family Services

160 North LaSalle, 6th floor
Chicago, Illinois 60601
Phone (312) 814-5571
Fax (312) 814-1878

Printed by Authority of the State of Illinois
DCFS #159 - August 2002 - 500 Copies
CFS 1050-35/S - Rev. 8/02

Programa de Asistencia de Vivienda para Jóvenes



Prestando servicios de abogacía de vivienda y asistencia con dinero a jóvenes emancipados bajo la tutela de DCFS

